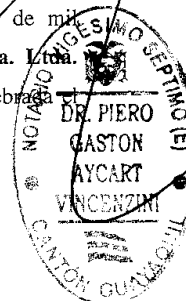


13848

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA, DISQUISA S. A. -----
CUANTIA: US\$100.000,00.-----
CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 208.000,00.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy **VEINTITRES de SEPTIEMBRE del DOS MIL TRECE**, ante mí, Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario vigésimo séptimo encargado de este cantón, comparece por sus propios derechos el señor **ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS** en su calidad **Gerente General** y Representante legal de la compañía **DISQUISA S. A.**, el compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en el cantón Samborondon, de paso en esta ciudad, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe – Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DISQUISA S. A.**, a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la: **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DISQUISA S. A.**; que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS** en su calidad **Gerente General** y Representante legal de la compañía, **DISQUISA S. A.** conforme lo justifico con la copia del Nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el uno de julio de dos mil trece, tal como consta en las acta de la sesión pertinente, cuya copia también se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **Comercial Distribuidora Disquisa Cia. Ltda.** se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve; b) La compañía **Comercial Distribuidora Disquisa Cia. Ltda.** aumentó su capital suscrito y reforma del estatuto social mediante escritura pública celebrada



veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; **c)** La compañía **Comercial Distribuidora Disquisa Cia. Ltda.** Convirtió su capital suscrito a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito y reforma del estatuto social, mediante escritura pública celebrada el veintiocho de junio del dos mil ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de octubre de dos mil; **d)** La compañía **Comercial Distribuidora Disquisa Cia. Ltda.** aumentó su capital suscrito y reforma del estatuto social, mediante escritura pública celebrada el once de abril de dos mil tres ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de agosto del dos mil tres; **e)** La compañía **Comercial Distribuidora Disquisa Cia. Ltda.** Resolvió transformar la compañía de Cia. Ltda. a Sociedad Anónima, fijar el capital autorizado, cambiar su denominación y reformar integralmente el estatuto social de la compañía, mediante escritura pública celebrada el veintiuno de abril del dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de mayo del dos mil diez; **f)** Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de julio de dos mil trece resolvió: 1) Aumentar el capital suscrito en cien mil dólares, mediante la emisión cien mil acciones de un dólar cada una, las mismas que son suscritas y canceladas de acuerdo con lo aprobado en el acta de la Junta General de Accionistas en que se aprobó el presente aumento de capital, la cual se adjunta como documento habilitante a la presente escritura, 2) Aumentar su Capital Autorizado a doscientos ocho mil dólares y 3) Reformar el estatuto social; **TERCERA.-DECLARACION JURAMENTADA.-** Con lo expuesto en la cláusula anterior, Yo Alfredo Masahiro Ozeki Campos, como representante legal de la compañía **DISQUISA S. A.** toma la palabra y manifiesta que la compañía en Junta General de Accionistas celebrada el uno de Julio de dos mil trece, decidió a) Aumentar el capital suscrito en cien mil dólares, mediante la emisión cien mil acciones de un dólar cada una, las mismas que son suscritas y canceladas de acuerdo con lo aprobado en el acta de la Junta General de Accionistas en que se aprobó el presente aumento de capital, la cual se adjunta como documento habilitante a la presente escritura, 2) Aumentar su Capital Autorizado a doscientos ocho mil dólares y 3) Reformar el estatuto social; así como también que mi representada **NO** tiene contratos con el estado ni deuda alguna con este y ninguno de sus organismos. **CUARTA: CONCLUSIÓN.-** Añada, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de ley.- **f)** Abogada Yazmin Isabel Cedeño Villanueva, registro catorce mil novecientos sesenta y nueve.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Queda agregada a mi registro.- Quedan agregados el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: DISQUISA S. A.
CELEBRADA EL UNO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.-**



En el kilómetro diez y seis de la vía a Daule, al uno del mes de julio del dos mil trece, siendo las diez horas, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **DISQUISA S. A.**, como son: **Sr. Alfredo Masahiro Ozeki Campos**, por sus propios derechos propietario de 3.998 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Naoki Ozeki Dávila**, representada por su padre el Sr. Alfredo Masahiro Ozeki Campos, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Akemi Ozeki Dávila**, representada por su padre el Sr. Alfredo Masahiro Ozeki Campos, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, las acciones referidas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de **US\$ 4.000,00**.

Los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Actúa como Presidenta de la Junta General, la Sra. María Verónica Dávila Cobos y como secretario el Gerente General Sr. Alfredo Masahiro Ozeki Campos. .

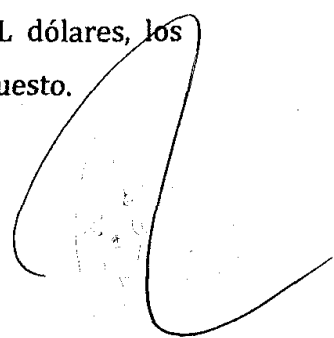
Inmediatamente la Presidenta toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, y encontrándose completo el quórum reglamentario, por lo cual declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, para tratar los puntos del orden del día que son:

PRIMER PUNTO: Aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía y su forma de pago.

SEGUNDO PUNTO: Reformar el estatuto social de la compañía.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que debido al giro del negocio que la compañía está emprendiendo, esta necesita mejorar su patrimonio, por lo que propone que se aumente el capital suscrito, luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes deciden lo siguiente y pasan a discutir los puntos antes expuestos para su respectiva aprobación, por lo que de acuerdo con el orden del día se pasa a tratar el primer punto.

PRIMER PUNTO: Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 100.000,00, mediante la emisión de 100.000 acciones de US\$ 1,00 cada una, las cuales serán canceladas en **NUMERARIO** el 25% de la siguiente forma: Alfredo Masahiro Ozeki Campos suscribe 99.998 acciones de US\$ 1,00 que equivalen a US\$ 99.998,00 cancelados en el 25% o sea se cancela US\$ 24.999,50 en **NUMERARIO**; la accionista Naoki Ozeki Dávila suscribe 1 acción de US\$ 1,00 cada una, cancelada en el 25% o sea se cancela US\$ 0,25 en **NUMERARIO**; por otra parte la accionista Akemi Ozeki Dávila suscribe 1 acción de US\$ 1,00 cada una, cancelada en el 25% o sea se cancela US\$ 0,25 en **NUMERARIO**, en cada caso el saldo del 75% del valor de cada acción no cancelado que es de US\$ 75.000, se lo cancelará en el plazo de 2 años en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías, se deja expresado por parte de los accionistas Naoki Ozeki Dávila y Akemi Ozeki Dávila, que renuncian parcialmente a su derecho de preferencia en el presente aumento de capital a favor del accionista Alfredo Masahiro Ozeki Campos. Se aprueba además que se aumente el capital autorizado a DOSCIENTOS OCHO MIL dólares, los presentes por unanimidad aprueban el presente punto expuesto. Se pasa a tratar el siguiente punto.



SEGUNDO PUNTO.- En vista de que la compañía aumentó su capital suscrito, es necesario que se reforme el estatuto social de esta en sus artículos quinto y sexto, los mismos que dirán.- **Artículo Quinto.-** Capital autorizado y Capital Suscrito.- El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de CIENTO CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América dividido en CIENTO CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **Artículo Sexto.-** Numeración de las acciones.- Las acciones están numeradas del cero cero cero cero uno a la ciento cuatro mil. La compañía no emitirá títulos definitivos de las acciones mientras estas no estén totalmente pagadas, entre tanto, solo se les dará a los accionistas certificados provisionales y nominativos. Los títulos y certificados llevarán la firma del representante legal o quien hiciere sus veces, y se extenderán en talonarios correlativamente numerados. Entregado el certificado o título al accionista éste suscribirá el correspondiente talonario. Luego de la lectura de los mismos, estos son aprobados en su totalidad y de forma unánime por los accionistas presentes.

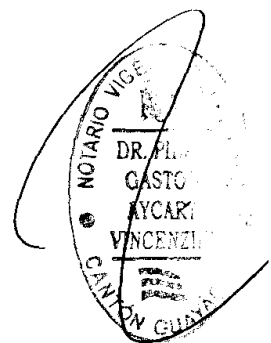
No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 11H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta todos los Accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito pagado de la compañía, con lo que se declara concluida la



sesión, firmando por la secretaria, para constancia. f) Sr. Alfredo Masahiro Ozeki Campos, accionista- secretario - por f) Naoki Ozeki Dávila, accionista, f) Akemi Ozeki Dávila, accionista, firme Sr. Alfredo Ozeki Campos, f) María Verónica Dávila Cobos - Presidenta de la Junta.



Moj
f) Sr. Alfredo Masahiro Ozeki Campos
Secretario de la Junta.



EDUCACIÓN SUPERIOR
 MARIA LERONICA DAVILA OCEBO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ROSA MARQUITA CAMPOS
 GUAYAS
 05/02/2008
 05/02/2015
 REN 0515690

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CANTÓN GUAYAS
 OZKEI CAMPOS ALFREDO MASAHIRO
 GUAYAS
 1971

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
 017 - 0193 0908829468
 NÚMERO DE CERTIFICADO GÉDULA
 OZKEI CAMPOS ALFREDO MASAHIRO

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 LA PUNTILLA(SATELITE)
 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Guayaquil, 8 de junio del año 2010.

Señor

ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS

DISQUISA S. A.

Ciudad.-



19691-0-0

De nuestras consideraciones:

Cúmplame comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DISQUISA S. A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO (5) años**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, y, en-especial, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública celebrada el 21 de abril del año 2009, ante la Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de mayo del año 2010, número 9851 del Registro Mercantil de fojas 52.221 a 52.245.

Atentamente,

Maria Veronica Davila

María Verónica Dávila

PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO y agradezco el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DISQUISA S. A.** para el cual he sido designado. Guayaquil, 8 de junio del año 2010.

MA
ALFREDO MASAHIRO OZEKI CAMPOS
GERENTE GENERAL
C.C. 090882946-8

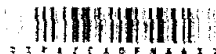


NUMERO DE REPERTORIO: 312
FECHA DE REPERTORIO: 28/Jun/20
HORA DE REPERTORIO: 14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Julio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
DISQUISA S.A., a favor de ALFREDO MASAHIRO OZEK
CAMPOS, a foja 74.723, Registro Mercantil número 13.616. - Lo enmendado

OZEK.- vale.-

ORDEN: 31294



5

REVISADO POR:

6



**RÉGISTRO
MERCANTIL**
27 de Julio de 2010
AB. ZULEA CEDENO CELLAI
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

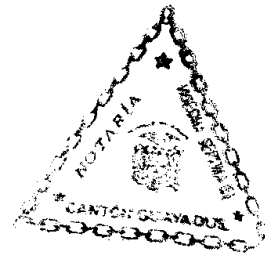
General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DISQUISA S. A.** Leída que se
fue esta **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISQUISA
S. A. a la compareciente por mí el Notario en alta voz, de principio a fin, esta se afirma, ratifica y
firma en unidad de acto conmigo. Doy fé.

MOP
SR. ALFREDO OZEKI CAMPOS
DISQUISA S. A.
GERENTE GENERAL
C. C. 090882946-8

[Handwritten signature]



Se otorgo ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
NOTARIO ENCARGADO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL
en fe de ello confiero esta *PRIMERA* **COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA**
DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISQUISA S.A. La Misma que sello,
firma Y rubrico el veintitrés de septiembre del dos mil trece de todo lo
cual DOY FE.-



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



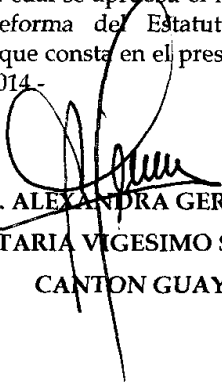


NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

**Ab. Alexandra
German Gaibor**

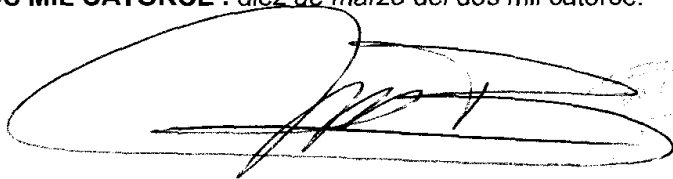
DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha **23 de Septiembre de 2.013**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo literal a)**, de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-14-0000167, emitida por el Abogado Victor Anchundia Places, **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el **14 de Enero de 2.014**, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital Suscrito, Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la **Compañía DISQUISA S.A.**, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 05 de Marzo de 2.014.-




ABG. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL
CANTON GUAYAQUIL



ABOGADA, JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, DOY FE: Que en esta fecha se toma nota al margen de la matriz de la ESCRITURA DE COMPAÑÍA A DENOMINARSE COMERCIAL DISTRIBUIDORA DISQUISA CIA. LTDA, celebrada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, con **FECHA TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, el contenido de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-14-0000167**, firmada por el abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, de fecha **CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE** . diez de marzo del dos mil catorce.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.225
FECHA DE REPERTORIO:07/may/2014
HORA DE REPERTORIO:15:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Mayo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-140000167, dictada el 14 de enero del 2014, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **DISQUISA S.A.**, de fojas 45.461 a 45.487, Registro Mercantil número 1.736.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19225



Guayaquil, 20 de mayo de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 848084

IMP. IGM. ea